

# CANAL RAYUELA

*Boletín Oficial de la Plataforma Educativa Extremeña Rayuela.*



## **Procedimiento general de admisión.**

El Diario Oficial de Extremadura (DOE) publicó la RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se convocaba el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2023/2024.

El plazo general de presentación de solicitudes será del 1 al 21 de abril, hasta las 14:00 horas. La persona solicitante deberá presentar una única solicitud, según el modelo normalizado, y en la misma establecerá un orden de preferencia, señalando, en primer lugar, el centro docente prioritario, pudiéndose indicar hasta cuatro centros más de carácter subsidiario.

El 16 de junio se publicarán las listas definitivas del alumnado admitido y, además, en el centro solicitado como prioritario, el listado definitivo de alumnado no admitido en cada centro y la correspondiente adjudicación de plaza escolar en centros elegidos como subsidiarios. Finalmente, del 3 al 14 de julio, se abrirá el plazo

## **CONTENIDOS:**

- **Procedimiento general de admisión.**
- **Pruebas de acceso de Formación Profesional.**
- **Segunda convocatoria: Pruebas en competencias clave para cursar certificados de profesionalidad.**
- **Pruebas libres graduado ESO mayores de 18 años (GES).**

de matriculación en Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato; y del 1 al 7 de septiembre, para el alumnado adjudicatario de plaza por las comisiones de escolarización con posterioridad al 14 de julio.

### ***Solicitudes e información a las familias.***

Las solicitudes se deberán presentar preferentemente de forma electrónica a través de la Plataforma Rayuela y, si no fuera posible, se podrán presentar de forma presencial en el centro educativo en el que se solicite la plaza en primera opción. Las comisiones de escolarización tendrán una sede abierta en horario de atención al público, al menos un día lectivo semanal, para atender sus funciones. Las sedes, teléfonos, direcciones de correo electrónico, así como el horario de apertura de estas comisiones, serán publicados en el Portal de Escolarización en la dirección web <http://escolarizacion.educarex.es>.

Asimismo, los centros educativos sostenidos con fondos públicos, las oficinas de escolarización, las comisiones de escolarización y las delegaciones provinciales de Educación informarán sobre el procedimiento de escolarización a las personas responsables legales o a quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del alumnado y, en su caso, a éste si es mayor de edad.

Las familias pueden informarse de todo el proceso en el **Portal de Escolarización de Educarex**, donde encontrarán la localización de los centros educativos, toda la oferta educativa, las direcciones y teléfonos de las comisiones de escolarización y un simulador de puntuación.

### ***Criterios de admisión.***

Entre los criterios de admisión figuran la existencia de hermanas y hermanos de la persona solicitante matriculados en el centro y personas responsables legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor trabajando en el mismo centro; la proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguna de las personas responsables legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor; la renta per cápita de la unidad familiar y la condición reconocida de discapacidad.

La pertenencia a familia numerosa, haber nacido en un parto múltiple, la pertenencia a una familia monoparental y la condición de situación de víctima del terrorismo o de violencia de género, así como el expediente académico del alumno, en el caso de Bachillerato, son otros criterios de admisión recogidos en el procedimiento.

### ***¿Cómo presentar las solicitudes de forma telemática?***

El procedimiento para la presentación telemática de la solicitud se muestra en las siguientes infografías:

## PRESENTAR SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES CON CREDENCIALES DE RAYUELA



1) DESDE  
[HTTPS://RAYUELA.EDUCAREX.ES/](https://RAYUELA.EDUCAREX.ES/)

Rayuela permite a la ciudadanía realizar el trámite de la Solicitud de Admisión a Escuelas infantiles, Centros de Primaria o Centros de Secundaria

2) DOS OPCIONES PARA ENTRAR EN RAYUELA

Con tu usuario/clave  
Con tu certificado digital



3) PULSA EN EL ICONO "SECRETARÍA VIRTUAL"

Si tienes configurado tu módulo favorito selecciona el icono de "ciudadano"



4) BUSCA EN "TRÁMITES ABIERTOS"

Pulsa sobre "Solicitud de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos"



5) SELECCIONA EL ALUMNADO

Pulsa sobre su nombre y apellidos y marca la casilla emergente "Seleccionar" ( si la persona ya está escolarizada ) o "La solicitud es para una persona que no aparece en la lista" (si la persona no está escolarizada)



6) CUMPLIMENTA LA SOLICITUD

Rellena los campos de la solicitud y no te olvides que debe ser firmada por todas las personas responsables legales



TAMBIÉN PUEDES ENTREGAR LA SOLICITUD EN TU CENTRO EDUCATIVO DE FORMA PRESENCIAL

## PRESENTAR SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SIN CREDENCIALES DE RAYUELA



Accede a Rayuela  
<https://rayuela.educarex.es/>

Selecciona  
"Presentar una  
solicitud"



Selecciona el trámite  
"Solicitud de admisión en  
centros docentes sostenidos  
con fondos públicos"

Presenta una  
solicitud y  
selecciona "Otro  
tipo de acceso"



Rellena los datos de  
identificación y a  
continuación puedes  
iniciar la solicitud



Para visualizar o descargar las infografías, selecciona los siguientes enlaces a TESELA:

[Presentar solicitudes de admisión en centros docentes con credenciales de Rayuela.](#)

[Presentar solicitudes de admisión en centros docentes sin credenciales de Rayuela.](#)

## Pruebas de acceso de Formación Profesional.

Mediante la RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de la Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2023.

Esta Resolución contiene, entre otros aspectos, los centros sede, y el calendario con los plazos de presentación de las solicitudes, las fechas de publicación de los listados de admitidos, excluidos y plazos de reclamaciones, el rango de fechas para la realización de las pruebas y duración de las mismas, así como las fechas y lugares de publicación de los listados de calificaciones y plazos de reclamaciones.

Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional están destinadas a todas aquellas personas que desean cursar un ciclo formativo y no poseen el requisito académico necesario.

Si una persona quiere acceder a un ciclo formativo de grado medio y no posee el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u otra de las condiciones académicas de acceso, la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio le permite continuar su formación acreditando que posee los conocimientos y habilidades suficientes para cursar estas enseñanzas.

Por otro lado, si desea acceder a un ciclo de grado superior y no posee el título de Bachiller ni otra de las condiciones académicas de acceso, la superación de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior le permite continuar su formación acreditando que posee la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate.

### Más información:

Presentación de solicitudes: **Del 6 de marzo al 24 de marzo de 2023.**

Publicación de los centros de examen: **9 de mayo de 2023.**

También puedes consultar los [exámenes de cursos anteriores](#).

Página con las [preguntas frecuentes](#).

Realización de las pruebas: **17 de mayo de 2023.**



## **Segunda convocatoria: Pruebas en competencias clave para cursar certificados de profesionalidad.**

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se convocan las pruebas para la obtención del certificado de superación de competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2022/2023.

La Consejería de Educación y Empleo tiene entre sus objetivos preparar a las personas adultas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y favorecer la formación a lo largo de la vida. Por todo ello y con el fin de facilitar a las personas que, por no tener la titulación requerida, necesitan tener las competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación de los Certificados de Profesionalidad de Nivel 2 y 3, convocan pruebas libres de superación de las mencionadas competencias.

### **Requisitos de participación.**

Podrán presentarse a las pruebas para la obtención del certificado de superación de las competencias clave necesarias para el acceso a certificados de profesionalidad tanto de nivel 2 como de nivel 3, las personas mayores de 18 años o que los cumplan a 31 de diciembre del año natural en que se celebran las pruebas y no estar en posesión de ninguno de los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad establecidos en el artículo 20 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, modificado por el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo.

La **solicitud de inscripción**, se podrá **obtener**:

- a) En los centros de enseñanza de personas adultas autorizados para la formalización de inscripciones relacionados en el **Anexo IV** de la presente orden.
- b) A través de la página web de la Consejería de Educación y Empleo <http://educarex.es/eda>.
- c) **Cumplimentándolo de forma telemática** a través de la **Secretaría Virtual integrada en la Plataforma Rayuela**, en la dirección <https://rayuela.educarex.es>.



### Más información:

Presentación de solicitudes: **Del 13 de marzo al 28 de marzo de 2023.**

Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos: **11 de abril de 2023.**

Realización de las pruebas: **16 de mayo de 2023.**

## Pruebas libres graduado ESO mayores de 18 años (GES).

Mediante la RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2022, se convoca la celebración de pruebas libres que permitan la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso académico 2022/2023.

La prueba consta de **tres ejercicios**, uno por ámbito, que se realizarán el mismo día, siendo la duración máxima de cada uno de ellos de **dos horas** y se ajustará a la estructura de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en torno a tres ámbitos de conocimiento.

Las personas que deseen participar en estas pruebas deberán formalizar su solicitud de inscripción conforme al modelo oficial que figura en el Anexo II **“Solicitud de inscripción”** a las pruebas para la obtención del título de GES.

La **solicitud de inscripción**, se podrá **obtener**:

- a) En los centros autorizados para impartir estas enseñanzas.
- b) A través de la página Web de la Consejería de Educación y Empleo: [www.educarex.es/eda](http://www.educarex.es/eda).
- c) Cumplimentándola a través de la Secretaría Virtual de la Plataforma Rayuela. Una vez cumplimentada la solicitud, **el alumno o alumna deberá imprimir, firmar y presentar** en las **dependencias administrativas del centro autorizadas** para la formalización de inscripciones relacionados en el Anexo III de la presente resolución, bien de forma presencial o a través de los registros de los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada de la Junta de Extremadura, así como en los registros u oficinas de Registro Único.

En el caso de que opten por presentar su solicitud en una oficina de **Correos**, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

### Más información:

Presentación de solicitudes: **Del 27 de marzo al 21 de marzo de 2023.**

Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos: **2,3 y 4 de mayo de 2023.**

Realización de las pruebas: **30 de mayo de 2023.**

RECOMENDAMOS CONFIRMAR LAS DIFERENTES FECHAS QUE APARECEN EN ESTA NEWSLETTER CON LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR SI HUBIERA ALGÚN TIPO DE ERROR.